

08 JUN. 2017

ANGOL,

1246

DECRETO EXENTO N° _____/46

VISTOS:

a) Los Convenios de Continuidad de Transferencias de Recursos y sus modificaciones para la Ejecución del Programa de Prevención, Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en Contra de las Mujeres Dispositivo "Casa de Acogida Malleco", suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL** y el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**, con la finalidad de ejecutar el programa en la comuna de Angol;

b) El Memorándum N° 048 de fecha 06 de Junio de 2017, del Director Departamento Desarrollo Comunitario, solicita realizar segundo llamado a concurso a través de la página web de la Municipalidad para proveer el cargo de Psicóloga periodo post natal, Casa de Acogida, "Refugio Malleco";

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **APRUÉBESE** las Bases del segundo llamado a Concurso Público para proveer cargo de Psicóloga en calidad de Honorarios, para desempeñarse en el Programa de Atención, Protección y Reparación Integral, Modelo de Intervención "Casa de Acogida "Refugio Malleco" de la comuna de Angol, en jornada completa.

2. Publíquese el llamado a Concurso en la página web del Municipio.

3. La Comisión evaluadora será integrada por representantes de la Dirección Regional del SERNAMESG Araucanía y la Municipalidad de Angol.

4. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

C.C. SECRETARÍA MUNICIPAL

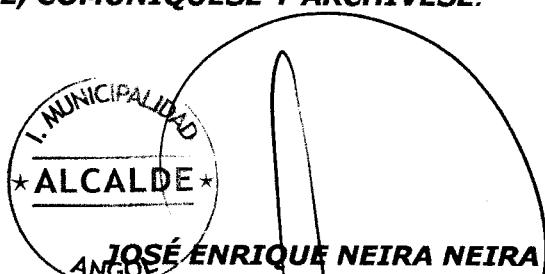
C.C. DEPTO. CONTROL

C.C. DEPTO. JURÍDICO

C.C. DEPTO. FINANZAS

C.C. DIDEKO

C.C. COORDINADORA PROGRAMAS SERNAMESG



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA